

Dirección General de Supervisión Financiera de la
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Asunto: Informe corto de los estados financieros básicos
anuales, a que se refiere la disposición 23.1.14. de
la Circular Única de Seguros y Fianzas

A quien corresponda:

Con relación a la auditoría de los estados financieros de Sompo Seguros México, S.A. de C.V. ("la Institución"), al 31 de diciembre de 2023 y por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la disposición 23.1.14. de la Circular Única de Seguros y Fianzas aplicables a las instituciones de seguros ("las Disposiciones"), emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ("la Comisión"), adjuntamos la siguiente información, la cual integra el informe corto:

Anexo A - Estados financieros de Sompo Seguros México, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2023 y 2022, con informe de los auditores independientes, el cual contiene:

- I. Informe del auditor independiente firmado electrónicamente, emitido el 8 de marzo de 2024, en donde expresa una opinión no modificada sobre los estados financieros de la Institución al 31 de diciembre de 2023 y, por el ejercicio terminado en esa fecha.
- II. Balance general comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado por la Institución conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- III. Estado de resultados comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado por la Institución conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- IV. Estado de variaciones en el capital contable comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado por la Institución conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- V. Estado de flujos de efectivo comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado por la Institución conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- VI. Notas de revelación a los estados financieros básicos anuales, preparadas por la Institución.

Anexo B – Informe del auditor externo independiente firmado electrónicamente, respecto de irregularidades observadas a la Institución, y, que, de no haberse corregido por ésta, hubieran causado salvedades al informe del auditor independiente correspondiente al ejercicio de 2023.

Anexo C - Informe del auditor externo independiente firmado electrónicamente, sobre las variaciones existentes entre las cifras de los estados financieros básicos anuales formulados al cierre del ejercicio de que se trate, entregados a la Comisión, y las correspondientes a las cifras dictaminadas por el auditor externo independiente, incluyendo una explicación de las variaciones que se presentaron.

Los informes antes mencionados se emiten para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la disposición 23.1.14. de la Circular Única de Seguros y Fianzas emitida por la Comisión, por la auditoría al 31 de diciembre de 2023 a los estados financieros de Sompo Seguros México, S.A. de C.V., y no deben ser utilizados para ningún otro fin.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Rafael Arturo Rivera Flores

Ciudad de México, a
8 de marzo de 2024

SOMPO SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
con informe de los auditores independientes

SOMPO SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Contenido:

Informe de los auditores independientes

Estados financieros:

Balances generales

Estados de resultados

Estados de cambios en el capital contable

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea de Accionistas de
Sompo Seguros México, S.A. de C.V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Sompo Seguros México, S.A. de C.V. (la Institución), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados, el estado de cambios en el capital contable y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Sompo Seguros México, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2023, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de seguros, emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el “Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores” (“Código de Ética del IESBA”) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México por el “Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos” (“Código de Ética del IMCP”) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos, con el Código de Ética del IESBA y los requerimientos de independencia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Institución en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de seguros, emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo; hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Institución deje de continuar como negocio en marcha.

3.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que cumple en todos los aspectos materiales, con el marco normativo contable indicado en el segundo párrafo de este informe.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Institución en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo de Sampo Seguros México, S.A. de C.V. una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría es quien suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Rafael Arturo Rivera Flores

Ciudad de México, a
8 de marzo de 2024

OMPO SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Balances generales

(Cifras en miles de pesos)
(Notas 1, 3 y 4)

	Al 31 de diciembre de			Al 31 de diciembre de	
	2023	2022		2023	2022
Activo			Pasivo		
Inversiones (nota 5)			Reservas técnicas (nota 10)		
Valores			De riesgos en curso		
Gubernamentales	\$ 591,877	\$ 364,360	Daños	\$ 282,507	\$ 234,519
Empresas privadas-tasa conocida	170,278	376,526	Reserva de obligaciones pendientes de cumplir		
	762,155	740,886	Por pólizas vencidas y siniestros ocurridos pendientes de pago	145,905	122,155
Cartera de crédito			Por siniestros ocurridos y no reportados y gasto de ajuste asignados a los siniestros	72,615	81,724
Cartera de crédito vigente	2,022	2,674	Reservas de riesgos catastróficos	171,957	150,196
Estimaciones preventivas por riesgo crediticio	(42)	(85)	Total reservas técnicas	672,984	588,594
	1,980	2,589	Reserva para obligaciones laborales	10,251	8,852
Total inversiones	764,135	743,475	Acreeedores		
Inversiones para obligaciones laborales	1,555	1,309	Agentes y ajustadores	14,220	12,020
Disponibilidad			Diversos	11,928	14,879
Caja y bancos	2,870	1,478		26,148	26,899
Deudores			Reaseguradores (nota 7)		
Por primas	98,916	79,523	Instituciones de seguros y fianzas	81,642	75,012
Otros	21,405	16,689	Otros pasivos		
	120,321	96,212	Provisión para la participación de los trabajadores en la utilidad	58	514
Reaseguradores neto (nota 7)			Provisión impuesto a la utilidad	1,741	1,741
Instituciones de seguros y fianzas	27,575	38,405	Otras obligaciones	31,103	24,905
Depósitos retenidos	40	134	Créditos diferidos	642	502
Importes recuperables de reaseguro	455,450	368,361		33,544	27,662
Estimación preventiva riesgos crediticios de reaseguro	(426)	(444)	Suma del pasivo	824,569	727,019
	482,639	406,456	Capital contable		
Otros activos			Capital contribuido		
Mobiliario y equipo (neto)	8,924	14,717	Capital social (nota 14)	101,340	101,340
Diversos (nota 9)	11,720	17,510	Capital ganado		
Activos intangibles amortizables (neto)	285	196	Reserva legal	50,614	47,896
	20,929	32,423	Resultados de ejercicios anteriores	402,381	377,922
			Resultado del ejercicio	13,545	27,176
			Suma del capital	567,880	554,334
Suma del activo	\$ 1,392,449	\$ 1,281,353	Suma del pasivo y capital	\$ 1,392,449	\$ 1,281,353

Cuentas de orden	2023	2022
Cuenta de capital de aportación	\$ 101,340	\$ 101,340
Bienes depreciables	2,392	54,589
Gastos amortizables	285	(21,629)
Ajuste por actualización fiscal	54,589	2,175
Resultado fiscal	3,784	7,104
Fondo especial no vida (nota 19)	2,922	2,514
Total	\$ 165,312	\$ 146,093

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

SOMPO SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Estados de resultados

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1, 3 y 4)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2023	2022
Primas		
Emitidas	\$ 739,347	\$ 754,797
Cedidas	758,110	605,259
De retención	(18,763)	149,538
Incremento neto de la reserva de riesgos en curso	(20,412)	3,729
Primas de retención devengadas	1,649	145,809
Costo neto de adquisición:		
Comisiones a agentes	53,842	48,776
Comisiones por reaseguro tomado	6,630	6,108
Comisiones por reaseguro cedido	(216,428)	(159,739)
Cobertura de exceso de pérdida	(22,548)	108,038
Otros	35,986	21,045
	(142,518)	24,228
Costo neto de siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir (nota 11)		
Siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir	33,140	(12,124)
Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	(17,264)	4,392
	15,876	(7,732)
Utilidad técnica	128,291	129,313
Incremento neto de otras reservas técnicas		
Reserva para riesgos catastróficos	21,761	39,775
Utilidad bruta	106,530	89,538
Gastos de operación netos		
Gastos administrativos y operativos	18,034	22,879
Remuneraciones y prestaciones al personal	35,835	40,777
Depreciaciones y amortizaciones	548	2,934
	54,417	66,590
Utilidad de la operación	52,113	22,948
Resultado integral de financiamiento		
De inversiones	35,605	21,119
Por venta de inversiones	(5,212)	(2,361)
Por valuación de inversiones	5,039	(1,232)
Por recargo sobre primas	791	154
Castigos preventivos por importes recuperables de reaseguro	(42)	312
Castigos preventivos por riesgos crediticios	43	(47)
Otros	2,199	1,156
Resultado cambiario	(68,884)	(18,480)
	(30 461)	621
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	21,652	23,569
Impuestos a la utilidad (nota 13)	8,107	(3,607)
Utilidad del ejercicio	\$ 13,545	\$ 27,176

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

SOMPO SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Estados de cambios en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1, 3, 4 y 14)

Concepto	Capital contribuido	Capital ganado			Total capital contable
	Capital social	Reserva legal	Utilidades de ejercicios anteriores	Utilidad del ejercicio	
Saldos al 31 de diciembre de 2020	\$ 101,340	\$ 42,896	\$ 332,919	\$ 50,004	\$ 527,159
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Traspaso de la utilidad del ejercicio a utilidades de ejercicios anteriores e incremento a la reserva legal		5,000	45,004 (	50,004)	
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:				27,176	27,176
Utilidad integral					
Saldos al 31 de diciembre de 2022	101,340	47,896	377,923	27,176	554,335
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Traspaso de la utilidad del ejercicio a utilidades de ejercicios anteriores e incremento a la reserva legal		2,718	24,458	(27,176)	
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:				13,545	13,545
Utilidad integral					
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$ 101,340	\$ 50,614	\$ 402,381	\$ 13,545	\$ 567,880

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

SOMPO SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Estados de flujos de efectivo

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1, 3 y 4)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2023	2022
Resultado neto	\$ 13,545	\$ 27,176
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo		
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	(18)	(338)
Depreciaciones y amortizaciones	548	2,934
Ajuste o incremento a las reservas técnicas	(33,917)	14,770
Provisiones	(751)	14,703
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	8,107	(3,607)
	(26,031)	28,462
Actividades de operación		
Cambio en inversiones en valores	(20,660)	14,936
Cambio en primas por cobrar	(19,393)	(26,573)
Cambio en deudores	(4,716)	(1,553)
Cambio en reaseguradores	17,555	(47,477)
Cambio en otros activos operativos	9,951	4,442
Cambio en obligaciones contractuales y gastos asociados a la siniestralidad	31,213	10,970
Cambio en otros pasivos operativos	(820)	(13,386)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	13,130	(58,641)
Actividades de inversión		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	277	917
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	472	1,203
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	749	2,120
Disminución (incremento) neto de efectivo	1,392	(883)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	1,478	2,361
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	\$ 2,870	\$ 1,478

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

SOMPO SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Notas de los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Cifras en miles de pesos)

1. Objeto de la Institución

Sompo Seguros México, S.A. de C.V. (la Institución), es subsidiaria de “Sompo America Insurance Company”, la cual se ubica en Nueva York, en los Estados Unidos de Norteamérica.

La Institución es una sociedad mexicana, cuyo objeto social es la prestación de servicios de protección en las operaciones de daños y la operación de reaseguro en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF).

2. Eventos relevantes

Eventos derivados por el huracán “Otis”

Con fecha 24 de octubre de 2023, el huracán Otis, impactó la costa del Pacífico Mexicano, siendo la ciudad más afectada Acapulco, en el Estado de Guerrero. El huracán alcanzó la categoría 5, en la escala Saffir-Simpson, siendo catalogado como el huracán más fuerte de la historia en tocar tierra en el Pacífico, superando al huracán Patricia en 2015.

La intensidad del huracán provocó afectaciones sin precedentes en la infraestructura de Acapulco, ciudad que es considerada uno de los principales destinos turísticos en México.

A la fecha se cuenta con datos emitidos por el Centro de Huracanes del Pacífico Central, en donde se menciona que se tuvo una afectación de aproximadamente el 80% de la infraestructura hotelera, esto derivado de la cercanía de todos estos complejos a la línea de mar.

Para poder apoyar de manera efectiva a la población de la zona se dio la cooperación entre entidades gubernamentales y empresas privadas, incluyendo las Instituciones de Seguros.

Derivado de este suceso, el 2 de noviembre de 2023, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la “Comisión” o la “CNSF”) emitió un comunicado, por medio del cual dio a conocer una facilidad administrativa relacionada con la ampliación de plazos para el pago de primas de asegurados en el Estado de Guerrero. La Comisión permitió que las Instituciones de seguros modificaran, a través de endosos generales transitorios, los productos que tienen registrados ante la Comisión, esto con el fin de ampliar el plazo de pago de primas, beneficiando y apoyando con esto a los asegurados del Estado de Guerrero que estuvieran atravesando por situaciones adversas derivado del huracán.

La Comisión indicó también ciertas condiciones para utilizar este beneficio, siendo algunas de las más relevantes, las siguientes: a) pólizas que se encuentren vigentes y con domicilio en el Estado de Guerrero; o que el bien o persona asegurada se encuentre o sea residente del Estado de Guerrero; o que por la naturaleza de los riesgos garantizados hubiesen sido afectados por el huracán Otis, b) la ampliación se dará por un plazo máximo de 90 días naturales, y c) el beneficio estará sujeto a la autorización de cada Institución de Seguros.

Al 31 de diciembre de 2023, la Institución no tuvo afectaciones relevantes derivadas del huracán Otis que deban ser reveladas.

Otras medidas tomadas por la Institución fueron agilizar el proceso de levantamiento de reporte de siniestros, y agilizar el análisis y pago de aquellos casos que resultaron procedentes, durante los primeros dos meses posteriores al impacto de Otis.

3. Autorización y aprobación de los estados financieros

Los estados financieros fueron aprobados por el Consejo de Administración el 23 de febrero de 2024 y se presentarán para aprobación a la Asamblea de Accionistas, órgano que tiene la facultad de ordenar su modificación.

Las notas de los estados financieros fueron aprobadas el 8 de marzo de 2024 por Adrián Olguín, Subdirector de Administración y Finanzas de la Institución. La CNSF, al llevar a cabo la revisión de los estados financieros anuales, también podrá ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio considere necesarias.

4. Marco normativo contable, políticas y prácticas contables

El marco normativo contable establece que las instituciones de seguros deben observar los lineamientos contables específicos establecidos por la CNSF y las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF). La CNSF también está facultada para autorizar o expresar su no objeción a ciertos tratamientos contables particulares para sus reguladas. Asimismo, si hubiera algún criterio que no esté contemplado por la CNSF o NIF se podrá remitir a la aplicación supletoria de Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS siglas en inglés).

La normativa de la CNSF a que se refiere el párrafo anterior contempla normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación.

A continuación, se describen las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la Institución en la preparación de sus estados financieros:

a) Bases de preparación

Los estados financieros adjuntos de la Institución han sido preparados de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de seguros, emitido por la CNSF.

b) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que hayan sido adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007, en cuyo caso incorporan los efectos de la inflación desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación de 2023 y 2022, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), fue de 4.66% y 7.82%, respectivamente. La inflación acumulada (por los tres últimos años) al 31 de diciembre de 2023 y 2022, fue de 21.14% y 19.39%, respectivamente, nivel que, de acuerdo con el marco normativo contable, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico.

c) Inversiones en valores

De acuerdo con la circular modificatoria 14/21 de la Circular Única de Seguros y Fianzas (la "CUSF"), se modifica la disposición 3.9.2, para quedar de la siguiente manera:

Los criterios para determinar las metodologías que utilizó la Institución o Sociedad Mutualista para la valuación de sus inversiones, así como la clasificación de dichas inversiones en las siguientes categorías, de acuerdo con el modelo de negocio y la estrategia de inversión que la Institución o Sociedad Mutualista considere sobre ellas conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones:

- Instrumentos financieros negociables (IFN).
- Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV).
- Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI).

Los instrumentos financieros son cualquier derecho u obligación que surge de un contrato, que origina un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o instrumento de capital en la contraparte.

Activos financieros

Reconocimiento inicial y valuación

Al momento de su reconocimiento inicial, la Institución valúa las inversiones en instrumentos financieros negociables ("IFN") y en instrumentos financieros para cobrar o vender ("IFCV") a su valor razonable, con base en lo establecido en la NIF B-17 "Determinación del valor razonable".

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los activos financieros se clasifican de la siguiente manera: como activos financieros valuados subsecuentemente a su costo amortizado (instrumentos para cobrar principal e interés "IFCPI"), a valor razonable con cambios en ORI (IFCV) y a valor razonable con cambios en resultados (IFN).

4.

La clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial depende de las características contractuales de los flujos de efectivo del activo financiero y el modelo de negocio de la Institución para administrar dichos activos. Con excepción de las cuentas por cobrar que no contienen un componente importante de financiamiento, la Institución inicialmente valúa un activo financiero a su valor razonable más, en el caso de los activos financieros que no estén medidos al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción.

Para que un activo financiero pueda clasificarse y valuarse a su costo amortizado o a valor razonable con cambios en ORI, dicho activo debe dar lugar a flujos de efectivo que sean exclusivamente pagos de principal e intereses (IFCPI) respecto del monto de capital pendiente. Dicha evaluación se conoce como la prueba de instrumento financiero para cobrar principal e interés y se realiza a nivel de instrumento. Los activos financieros con flujos de efectivo que no son exclusivamente para pagos de principal e intereses se clasifican y valúan a su valor razonable con cambios en resultados, independientemente del modelo de negocios.

El modelo de negocio de la Institución para administrar sus activos financieros se refiere a la forma en como administra sus activos financieros para generar flujos de efectivo para el negocio al llevar a cabo sus actividades y no en una intención particular de tenencia de un instrumento. El modelo de negocio determina si los flujos de efectivo se derivarán de obtener flujos de efectivo contractuales, de la venta de activos financieros, o de ambos. Los activos financieros que se clasifican y valúan a su costo amortizado se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales, mientras que los activos financieros que se clasifican y valúan a su valor razonable con cambios en ORI se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener flujos de efectivo contractuales, la venta de los activos financieros o ambos.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro de un marco de tiempo establecido por una regulación o convenio del mercado (*regular-way trades*, como se conocen en inglés) se reconocen en la fecha de negociación; es decir, la fecha en la que la Institución se compromete a comprar o a vender el activo.

Reconocimiento posterior

Para fines de su reconocimiento posterior, los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros a costo amortizado (instrumentos de deuda)
- Activos financieros a valor razonable con cambios en ORI con reciclaje de ganancias y pérdidas acumuladas (instrumentos de deuda)
- Activos financieros a valor razonable con cambios en ORI sin reciclaje de ganancias y pérdidas acumuladas tras darse de baja (instrumentos de capital)
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros mantenidos para fines de negociación (instrumentos financieros negociables (IFN)), activos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados, o activos financieros que obligatoriamente deben ser medidos a valor razonable. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para fines de negociación si se adquieren con el propósito de ser vendidos o recomprados en un futuro cercano. Los derivados, incluidos los derivados implícitos separados, también se clasifican como mantenidos para fines de negociación, salvo que sean designados como instrumentos de cobertura efectiva. Los activos financieros con flujos de efectivo que no son solamente pagos de capital e intereses se clasifican y se valúan a su valor razonable con cambios en resultados, sin importar el modelo de negocios. Sin importar los criterios para que los instrumentos de deuda sean clasificados a su costo amortizado o a valor razonable con cambios en ORI, como se describió anteriormente, los instrumentos de deuda pueden designarse como a valor razonable con cambios en resultados al momento de su reconocimiento inicial si al hacer esto se elimina, o reduce significativamente, una asimetría contable.

Los activos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen en el estado de situación financiera a valor razonable, y los cambios netos en el valor razonable se reconocen en el estado de resultados.

Baja de activos financieros

Un activo financiero (o una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja principalmente (es decir, se elimina del estado de situación financiera de la Institución) cuando:

- Los derechos para recibir los flujos de efectivo del activo han expirado, o
- La Institución ha transferido sus derechos para recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido la obligación de pagar los flujos de efectivo recibidos en su totalidad sin demora material para el tercero bajo un acuerdo "de transferencia" y (a) la Institución ha transferido prácticamente todos los riesgos y beneficios del activo, o (b) la Institución no ha transferido ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del activo

Cuando la Institución ha transferido sus derechos a recibir los flujos de efectivo de un activo o ha asumido la obligación de transferirlos bajo un acuerdo de transferencia, evalúa si han retenido los riesgos y beneficios de la propiedad y en qué medida los ha retenido. Cuando no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo ni tampoco ha transferido el control de este, la Institución sigue reconociendo el activo transferido en la medida de su involucramiento continuo en el mismo. En ese caso, la Institución también reconoce el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se valúan sobre una base que refleje los derechos y obligaciones que la Institución haya retenido.

La participación continua que toma la forma de garantía sobre el activo transferido se valúa al menor entre el valor neto en libros original del activo y el monto máximo de la contraprestación que la Institución estaría requerida a volver a pagar.

d) Determinación del valor razonable

La Institución valúa los instrumentos financieros a su valor razonable a la fecha de cierre de los estados financieros.

El valor razonable es el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación. Una determinación del valor razonable supone que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo tiene lugar:

- En el mercado principal para el activo o pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, el mercado más ventajoso para el activo o pasivo

El mercado principal o el más ventajoso ha de ser un mercado accesible para la Institución.

El valor razonable de un activo o un pasivo se determina utilizando los supuestos que los participantes del mercado usarían para fijar el precio de dicho activo y pasivo, asumiendo que tales participantes del mercado actúan en su mejor beneficio económico.

La determinación del valor razonable de un activo no monetario toma en consideración la capacidad de un participante en el mercado para generar beneficios económicos mediante el uso de los activos en su mayor y mejor uso o mediante su venta a otro participante del mercado que utilizaría el activo en su mayor y mejor uso.

La Institución utiliza las técnicas de valuación apropiadas en las circunstancias y con la suficiente información disponible para la determinación del valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada relevantes observables y minimizando los datos de entrada no observables.

Todos los activos y pasivos para los que se realizan determinaciones o revelaciones de su valor razonable en los estados financieros están categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable que se describe a continuación, con base a la menor variable que sea significativa para la determinación del valor razonable en su conjunto:

- Nivel 1 – Precio cotizado (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder a la fecha de la valuación.
- Nivel 2 – Aquellos datos distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que es observable para los activos o pasivos, directa o indirectamente.
- Nivel 3 – Aquellos datos no observables para el activo o pasivo.

Para activos y pasivos que son reconocidos en los estados financieros a su valor razonable de forma recurrente, la Institución determina si han existido transferencias entre los distintos niveles de jerarquía mediante una revisión de su categorización (basada en la variable de menor nivel que es significativa para la determinación del valor razonable en su conjunto) al final de cada año.

Para efectos de las revelaciones necesarias sobre el valor razonable, la Institución ha determinado las distintas clases de activos y pasivos en función de su naturaleza, características, riesgos y niveles de jerarquía de valor razonable, tal y como se ha explicado anteriormente.

e) Disponibilidades

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones diarias de excedentes de efectivo con disponibilidad inmediata, en moneda de curso legal y dólares. Los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

f) Deudor por prima

El deudor por prima representa las cuentas por cobrar a clientes, con base en las primas de seguros establecidas en los contratos celebrados, y se reconoce como cuenta por cobrar cuando se emite la póliza de seguro relativa, independientemente de la vigencia del seguro.

La prima o la fracción correspondiente de la misma que no se hubiere pagado dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento, o en su caso, dentro del plazo que se haya convenido para su cobro en el contrato de seguro, se cancela contablemente en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores contra los resultados del ejercicio, incluyendo, en su caso, las reservas técnicas y el reaseguro cedido relativo.

El deudor por prima generado por contratos de seguros por responsabilidad que por disposición legal tienen el carácter de obligatorios, no puede cesar sus efectos ni rescindirse ni darse por terminados con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia. La administración determina y registra una estimación por estos deudores cuya antigüedad sea igual o superior a 90 días.

g) Reaseguradores

La valuación y registro contable de las cuentas por cobrar o por pagar con reaseguradores se efectúa como sigue:

i) Todas las operaciones realizadas con reaseguradores del país y del extranjero, son registradas con base en las condiciones establecidas en los contratos y sus anexos de reaseguro previamente formalizados y siguiendo los lineamientos y principios establecidos en LISF, la CUSF y en el Manual de reaseguro de la Institución se considera lo siguiente:

Primas y comisiones cedidas: Las cuentas por pagar y por cobrar que se derivan de estas operaciones, respectivamente, se reconocen simultáneamente cuando se emiten las primas por los contratos de seguros celebrados con los asegurados.

Siniestros: Para los siniestros o beneficios que tiene derecho la Institución a recuperar de sus reaseguradores, la cuenta por cobrar se registra al momento en que se contabiliza el siniestro del seguro directo que le dio origen, considerando que las eventualidades se materializaron y el siniestro fue reportado; una vez que su procedencia fue validada y se efectúan los pagos, se vuelven exigibles al reasegurador. Para los siniestros y gastos ocurridos no reportados la participación de los reaseguradores se realizará con base en la nota técnica correspondiente registrada ante la CNSF.

Costo de cobertura de los contratos no proporcionales: La prima mínima y de depósito, así como sus ajustes correspondientes se reconocen mensualmente en los resultados durante la vigencia del contrato con independencia de las condiciones de pago.

ii) Por lo menos una vez al año se realiza un análisis cualitativo, con base en la información disponible, de las cuentas por cobrar a reaseguradores, considerando la existencia y suficiencia de documentación soporte de las partidas, la antigüedad de éstas, así como la calificación y estado del registro de los reaseguradores extranjeros ante la CNSF.

iii) Las operaciones son registradas en monedas originales y revaluadas a la fecha de balance general del periodo que corresponda.

h) Reservas técnicas

La constitución y valuación de las reservas técnicas se realiza mensualmente con base en los lineamientos establecidos en la LISF y la CUSF.

Las reservas técnicas del seguro directo (por cada ramo u operación) se registran como un pasivo. Se registran en el activo los importes recuperables de reaseguro (cuando corresponda) y el incremento o disminución neta de estas reservas, en el estado de resultados del periodo que corresponda. Para el caso de vida el diferencial que existe entre la tasa pactada y la tasa libre de riesgo se reconoce en cuentas de capital (superávit por valuación) al cierre de cada periodo.

Los importes recuperables de reaseguro de las reservas consideran las estimaciones por incumplimiento de los reaseguradores.

Las reservas en moneda extranjera son registradas en esa moneda en el pasivo correspondiente y se revalúan a la fecha del balance general del periodo que corresponda.

Los aspectos más importantes de la valuación y registro de cada una de las reservas técnicas son los siguientes:

h.1) Reserva para riesgos en curso

Daños (excepto riesgos catastróficos)

Esta reserva representa la estimación de las obligaciones derivadas de los contratos de seguros en vigor por eventualidades futuras previstas en los contratos de seguros (pago de siniestros, gastos de adquisición y administración), que no han ocurrido a la fecha de reporte y se espera sucedan en el periodo de vigencia remanente de los contratos, adicionados del margen por riesgo determinado en función del requerimiento de capital de solvencia.

La determinación de estas reservas se realiza considerando las notas técnicas propuestas por la Institución y cuentan con el registro por parte de la CNSF.

La reserva de riesgos en curso incluye, el monto de las primas emitidas por anticipado (cuando la emisión se realiza en fecha anterior a la fecha de inicio de vigencia de la póliza). Esta reserva corresponde al monto bruto de las primas que se hayan emitido, restando los costos de adquisición y sin margen por riesgo.

Las reservas se calculan tomando como base el periodo del contrato. La reserva de riesgos en curso se registra como un pasivo, al momento de emitir la póliza.

En el caso de pólizas multianuales, la reserva de riesgos en curso es la mejor estimación de las obligaciones futuras del año de vigencia de que se trate, más las primas de tarifa correspondientes a las anualidades futuras acumuladas con el rendimiento correspondiente a dichas anualidades, durante el tiempo que lleva vigente la póliza, más el margen de riesgo.

Se entiende como pólizas multianuales a aquellos contratos de seguros cuya vigencia es superior a un año.

La Institución realizó modificaciones a la metodología de cálculo la reserva de riesgos en curso para cada uno de los ramos de daños conforme a lo establecido en su nota técnica registrada ante la CNSF durante octubre de 2023, mediante oficio número 06-C00-23100-09257/2023.

Seguros de daños (excepto riesgos catastróficos)

La reserva de riesgos en curso para este tipo de seguros representa el monto esperado de las obligaciones derivadas de la cartera de riesgos en vigor más los gastos de administración del portafolio de las pólizas y el margen por riesgo.

Seguros de riesgos catastróficos (terremoto, huracán y otros riesgos hidrometeorológicos)

La reserva de riesgos en curso para este tipo de seguros representa la prima de riesgo no devengada determinada por el sistema de valuación establecido por la CNSF.

h.2) Reserva para obligaciones contractuales por siniestros y vencimientos

Por siniestros y vencimientos

Las reservas para siniestros representan la mejor estimación de las obligaciones derivadas de los contratos de seguros, por eventualidades previstas en los contratos de seguros ocurridas a la fecha de reporte que son del conocimiento de la Institución.

Esta reserva corresponde a la estimación caso por caso, efectuada por la Institución, del monto de la obligación directa con el asegurado derivada de las eventualidades ocurridas y reclamadas a la Institución (sumas aseguradas para el caso de seguros de vida y estimaciones o valuaciones para el resto de los ramos y operaciones).

Esta reserva y la participación de los reaseguradores (cuando procede), se reconocen en los resultados del periodo, cuando el siniestro es reportado.

La pérdida o extinción de obligaciones de esta reserva por el transcurso del tiempo (prescripción) se determina de acuerdo a lo que establece la Ley sobre el Contrato de Seguro:

- i. En cinco años, tratándose de la cobertura de fallecimiento en los seguros de vida.
- ii. En dos años, en los demás casos.

En todos los casos, los plazos serán contados desde la fecha del acontecimiento que les dio origen.

Por siniestros ocurridos no reportados

Representan la mejor estimación del monto de la obligación directa con el asegurado derivada de las eventualidades ocurridas, y que aún no han sido reclamadas (reportadas) a la Institución o completamente valuados, así como sus gastos de ajuste, salvamentos y recuperaciones más el margen de riesgo correspondiente. Esta estimación se determina con base en datos históricos (experiencia propia) mediante la utilización de modelos actuariales y estadísticos, de acuerdo con notas técnicas propuestas por la Institución y cuentan con el registro otorgado por la CNSF, para cada ramo u operación.

La Institución realizó cambios a su metodología de cálculo durante octubre de 2023, para calcular esta reserva para cada uno de los ramos de daños, conforme a lo establecido en su nota técnica registrada ante la CNSF, mediante el oficio número 06-C00-23100-09256/2023.

- La cartera se segmenta en dos grupos de riesgos homogéneos: Asian Risk Segment (ARS) e Industria Vertical (IV).
- Se calcula el índice de siniestralidad última (ISU) por cada generación anual de pólizas considerando su inicio de vigencia.

Para determinar el ISU de la cartera ARS se generan las primas últimas, frecuencia esperada por generación y su severidad a partir de las bases históricas de la Compañía.

- El segmento Industria Vertical (IV) corresponde a una cartera de reciente inicio de operaciones en la Compañía, por lo cual se utilizará la información de mercado para el cálculo de la reserva de riesgos en curso de los seguros de corto plazo y su correspondiente margen de riesgo determinados por la CNSF en cada año calendario hasta que la Institución cuente con información oportuna, confiable, homogénea y suficiente.

Para obtener la siniestralidad total esperada, se calcula como el producto del índice de siniestralidad última por generación y se multiplica por la prima última.

El mejor estimador (BEL) de la reserva de SONR total, se obtiene para cada grupo de riesgo homogéneo de la diferencia de la siniestralidad esperada total menos la reserva de riesgos en curso menos la reserva de obligaciones pendientes de cumplir (OPC) menos los siniestros pagados correspondientes a pólizas de las generaciones consideradas en el cálculo.

h.3) Reserva para riesgos catastróficos

Terremoto, huracán y otros riesgos hidrometeorológicos

Representan las provisiones adicionales para estos riesgos de baja frecuencia y alta severidad, cuyo objetivo es la acumulación paulatina de recursos para su disposición, en caso de ocurrencia de pérdidas extraordinarias, evitando la afectación súbita de la condición financiera de la Institución, así como el riesgo por insuficiencia de pago a sus asegurados.

Esta reserva es acumulativa y se incrementa mensualmente con: (i) las liberaciones de las reservas de riesgos en curso correspondientes e (ii) intereses acreditados al saldo inicial.

El límite de acumulación de esta reserva debe ser en términos generales, el 90% del promedio de los últimos cinco años, de la pérdida máxima probable de retención, determinada bajo el supuesto de que los eventos catastróficos ocurren, afectando los riesgos en vigor de la Institución y considerando el efecto del reaseguro cedido (proporcional y no proporcional). La aplicación de pérdidas a la reserva de riesgos catastróficos de terremoto, requiere de autorización de la CNSF.

i) Ingresos por contratos de seguros

Primas devengadas de retención

Estos ingresos representan los efectos de la celebración de los contratos de seguros y reaseguro interrelacionados, de tal forma que se reconocen:

- i. Las primas a cargo del cliente (primas emitidas).
- ii. La porción de las primas emitidas que la aseguradora se obligó a ceder a sus reaseguradores (primas cedidas).
- iii. La porción de las primas emitidas por otras aseguradoras, las cuales determinaron ceder a la Institución (primas tomadas).
- iv. La estimación de las obligaciones asumidas por riesgos en curso, neto de la porción estimada a cargo de reaseguradores (incremento neto de reserva de riesgos en curso y participación de reaseguradores en la reserva de riesgos en curso).
- v. Las primas multianuales es el reconocimiento de las primas de tarifa correspondientes a las anualidades futuras acumuladas con el rendimiento correspondiente a dichas anualidades, durante el tiempo que lleva vigente la póliza y que están contempladas por un periodo mayor a un año, excepto los productos de vida y/o de seguros donde las primas futuras son contingentes y no se prevé su devolución al momento en que se extinga el riesgo.

De conformidad con la legislación y regulación vigentes, en caso de que la prima no sea pagada por el contratante en el plazo establecido (ya sea previamente acordado o por omisión a los 45 días de emitida la póliza, exceptuando ciertas pólizas a cargo del gobierno federal), cesarán los efectos del contrato de seguros (derechos y obligaciones) y deben eliminarse simultáneamente los conceptos reconocidos en el balance general y estado de resultados (primas emitidas, cedidas, primas por cobrar, reserva de riesgos en curso y comisiones directas y de reaseguro).

Recargos sobre primas y derechos sobre pólizas

Los ingresos por recargos sobre primas y de derechos sobre pólizas corresponden al financiamiento de las pólizas con pagos fraccionados y a la recuperación de los gastos incurridos para la expedición de las pólizas, respectivamente.

Los recargos sobre primas se reconocen en el estado de resultados del periodo conforme se devenguen durante la vigencia de la póliza y los derechos sobre pólizas se reconocen en el estado de resultados del periodo cuando se emiten las pólizas.

i) Costo neto de adquisición

Representa todos aquellos gastos y recuperaciones de gastos realizados por concepto de la venta del seguro. En su mayoría, los gastos de adquisición se reconocen en los resultados al momento de la emisión de las pólizas y se disminuyen de las comisiones ganadas por las primas cedidas y tomadas en reaseguro.

j) Costo neto de siniestralidad

Representa los gastos realizados relacionados con las eventualidades ocurridas, cubiertas en los contratos de seguros (siniestros y otros beneficios), disminuidos de recuperaciones provenientes principalmente de: (i) contratos de reaseguro proporcional y no proporcional, (ii) salvamentos y, (iii) de otras instituciones de seguros por concepto de siniestros a cargo de éstas, pero pagados por la Institución.

k) Provisiones, pasivos contingentes y compromisos (diferentes a reservas técnicas)

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

l) Beneficios a empleados

l.1) Prima de antigüedad y beneficios por terminación de la relación laboral de la Institución

Las primas de antigüedad que se cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT). Asimismo, la LFT establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios en ciertas circunstancias.

Los costos de primas de antigüedad y beneficios por terminación se reconocen anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras netas de inflación.

La última valuación actuarial se efectuó con base en la nómina del 31 de diciembre de 2023.

l.2) Participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)

Los gastos por PTU, tanto causada como diferida, se presentan dentro del rubro de remuneraciones y prestaciones al personal en el estado de resultados.

Modificación de la mecánica del cálculo de la PTU causada

Con motivo de la reforma de subcontratación laboral publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de abril de 2021, se ajustaron las normas para el reparto de la PTU, señalando el artículo 127 de la LFT que el monto de PTU del trabajador tendrá como límite el equivalente a tres meses del salario, o el promedio de PTU que haya recibido en los últimos tres años, y se aplicará el monto que resulte más favorable al trabajador. Cabe señalar que los trabajadores de confianza participarán en las utilidades de las empresas; sin embargo, si el salario que perciben es mayor del que corresponda al trabajador sindicalizado de más alto salario dentro de la empresa, o a falta de éste al trabajador de planta con la misma característica, se considerará este salario aumentado en un veinte por ciento, como salario máximo.

Si la PTU causada, determinada aplicando el porcentaje de reparto del 10% sobre la utilidad fiscal base resulta mayor a la suma de la PTU asignada a todos y cada uno de los empleados conforme a los límites que señala el artículo 127 de la LFT, este último monto se considerará la PTU causada del periodo.

Si el monto de la PTU asignada a todos y cada uno de los empleados conforme a los límites que señala el artículo 127 de la LFT resulta menor a la PTU causada determinada aplicando el porcentaje de reparto del 10% sobre la utilidad fiscal, el monto de PTU causada será el que corresponda conforme a los límites señalados en la LFT. La diferencia entre ambos importes no genera obligaciones del pago actual ni en periodos futuros.

La metodología para determinar la PTU diferida conforme al Método de activos y pasivos no cambia; sin embargo, al efectuar el pago de la PTU a un porcentaje menor del 10% como consecuencia de los límites señalados en la LFT, la Institución realizó ciertos juicios para el análisis de las variaciones de la PTU diferida en el marco de los Reportes Técnicos 53 y 54 emitidos por el CINIF.

El porcentaje de reparto de PTU causada para el año 2023 es del: 10%

La PTU diferida se reconoce bajo el método de activos y pasivos. Conforme a este método, se deben determinar todas las diferencias existentes entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, a las cuales se les aplica el porcentaje de reparto del 10%. Los activos por PTU diferida se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

La PTU diferida identificada con otras partidas integrales que no han sido identificadas como realizadas, se presenta en el capital contable y se reclasificarán a los resultados del año conforme se vayan realizando.

La Institución realizó la mejor estimación posible del porcentaje de reparto con la que se materializarán las diferencias temporales que dan lugar a la PTU diferida, a través de la elaboración de proyecciones financieras.

m) Operaciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio emitido por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación, del día anterior al que se realizan las operaciones. Al cierre de cada mes, la posición final mensual de activos y pasivos se valúa al tipo de cambio emitido por el Banco de México, del último día hábil del mes publicado el primer día hábil del mes siguiente. La diferencia se reconoce dentro del rubro de pérdida o ganancia cambiaria en el estado de resultados.

La moneda funcional de la Compañía es el dólar de los Estados Unidos de América, la moneda de registro y la de informe son el peso mexicano, razón por la cual, con base en lo establecido en la NIF B-15 “Conversión de monedas extranjeras”, no se realiza la conversión a la moneda funcional.

n) Ingresos por salvamentos

Los ingresos por salvamentos representan las recuperaciones que las instituciones de seguros tienen por los bienes asegurados que sufrieron daño total al ocurrir el siniestro, estos salvamentos se registran como pendientes de venta en el momento en que la Institución tiene conocimiento de ellos.

o) Impuestos a la utilidad

Impuesto a la utilidad causado

La Institución determina el importe del impuesto sobre la renta (ISR), tomando como base los ingresos y gastos que en el ejercicio son sujetos de acumulación o deducción para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Impuesto a la utilidad diferido

La Institución determina el impuesto a la utilidad diferido con base en el método de activos y pasivos, bajo este método, se determinan todas la diferencias que existen entre los valores contables y fiscales, a las cuales se les aplica la tasa del Impuesto sobre la Renta (ISR) vigentes a la fecha del balance general, o bien, aquella tasa promulgada y establecida en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estará vigente al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

Los activos por impuestos a la utilidad diferidos se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

p) Estimaciones y supuestos significativos

La preparación de los estados financieros requiere que la administración de la Institución realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el valor y las revelaciones sobre los rubros de los estados financieros.

La incertidumbre sobre los supuestos y estimaciones empleados podría originar resultados que requieran un ajuste material al valor en libros de los activos o pasivos en periodos futuros.

Los supuestos clave utilizados y otras fuentes de estimaciones con incertidumbre a la fecha de los estados financieros, que tienen un riesgo significativo de originar un ajuste material al valor en libros de los activos y pasivos, se basan en parámetros disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros. Las circunstancias y supuestos existentes, podrían modificarse debido a cambios o circunstancias más allá del control de la Institución. Tales cambios son reconocidos en los supuestos cuando ocurren.

Contratos de seguros de daños y reservas técnicas

En estos contratos se realizan estimaciones para: (i) el costo total esperado de las reclamaciones reportadas a la fecha de los estados financieros y (ii) costo total esperado de las reclamaciones incurridas, pero no reportadas a la fecha de los estados financieros. Puede tomar un lapso significativo de tiempo para determinar con certeza el costo total de las reclamaciones.

El costo total de las reclamaciones ocurridas y no reportadas se determina utilizando proyecciones actuariales y estadísticas de las reclamaciones, mediante métodos registrados ante la CNSF.

El principal supuesto de las técnicas utilizadas es que la experiencia pasada de reclamaciones, se utiliza para proyectar el desarrollo de reclamaciones futuras y por lo tanto el costo total. Los métodos extrapolan el desarrollo de reclamaciones pagadas e incurridas, el costo promedio por reclamación y el número de reclamaciones basados en el desarrollo observado en años anteriores y los índices esperados de siniestralidad.

Juicios similares, estimaciones y supuestos se utilizan para evaluar la suficiencia de la reserva de riesgos en curso.

5. Inversiones

a) Régimen de inversiones

De acuerdo con las disposiciones legales en vigor, las instituciones de seguros deben mantener inversiones para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas. El cálculo de la cobertura de reservas técnicas se efectúa mensualmente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Institución reportó excedentes en la cobertura de reservas por \$374,343 y \$144,126, respectivamente, los cuales se integran como sigue.

	2023	2022
Base de Inversión	\$672,984	\$ 588,595
Activos que cubren base de Inversión	1,047,327	732,721
Sobrante	\$374,343	\$ 144,126

b) Clasificación de las inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la cartera de inversiones se encuentra clasificada en su totalidad como “Instrumentos Financieros Negociables” (“IFN”):

Concepto	2023	2022
Costo	\$ 753,457	\$ 738,958
Valuación	5,929	869
Intereses	2,769	1,059
Total	\$ 762,155	\$ 740,886

c) Vencimiento de las inversiones

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los vencimientos de las inversiones se integran como se muestra a continuación:

	2023			
Vencimiento de los valores	Costo	Valuación	Intereses	Total
A plazo menor de un año	\$706,815	\$6,016	\$1,714	\$714,545
Plazo de uno a cinco años	46,642	(87)	1,055	47,610
Total	\$753,457	\$5,929	\$2,769	\$762,155

Vencimiento de los valores	2022			
	Costo	Valuación	Intereses	Total
A plazo menor de un año	\$ 717,235	\$ 526	\$ 611	\$ 718,372
Plazo de uno a cinco años	21,723	343	448	22,514
Total	\$ 738,958	\$ 869	\$ 1,059	\$ 740,886

La información anterior se determinó con base en los vencimientos consignados en los valores. Los vencimientos reales podrían ser diferentes, ya que algunas inversiones podrían ser amortizadas anticipadamente.

d) Administración integral de riesgos financieros

Conforme a lo dispuesto por la CNSF, la Institución ha implementado una estructura con objetivos, políticas, procedimientos y metodología para administrar los riesgos financieros a los que se enfrenta, dando cumplimiento a los lineamientos de carácter prudencial en materia de administración integral de riesgos.

e) Restricciones y gravámenes sobre las inversiones

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no existen restricciones ni gravámenes sobre las inversiones.

6. Deudor por prima

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el porcentaje que representa el deudor por prima respecto del activo es del 7.1% y 6.2% respectivamente.

7. Reaseguradores

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los principales saldos por cobrar y pagar de la cuenta corriente de reaseguro se integran como sigue:

Reaseguradores (instituciones de seguros y fianzas)	2023	
	Por cobrar	Por pagar
Hyundai Marine	\$ 5,667	\$ 15,453
Sompo America Insurance Company	-	(253)
Lloyds	-	162
Reaseguradora Patria	-	277
Sompo Japan Insurance	-	32,860
Endurance Specialty Insurance	140	23,776
Endurance Assurance Corporation	-	998
Endurance Worldwide Insurance	-	1,936
Tokio Marine Compañía de Seguros	-	672
Swiss Re Corporate Solutions	-	3,123
Mapfre Tepeyac	-	609
Aon México	5,400	-
Axa Seguros	7,302	-
Seguros Inbursa	1,334	-
Compañía Internacional de Seguros	983	-
Otros	6,749	2,029
Total	\$ 27,575	\$ 81,642

Reaseguradores (instituciones de seguros y fianzas)	2022	
	Por cobrar	Por pagar
Hyundai Marine	\$ 22	\$ 19,623
Sompo America Insurance Company	-	1,456
Lloyds	23	-
Reaseguradora Patria	26	-
Sompo Japan Insurance	-	41,472
Endurance Specialty Insurance	32,401	4,747
Endurance Assurance Corporation	-	1,588
Tokio Marine Compañía de Seguros	-	546
Otros	5,933	5,580
Total	\$ 38,405	\$ 75,012

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los importes recuperables de reaseguro se integran como se muestra a continuación:

Concepto	2023	2022
Reserva de riesgos en curso	\$ 256,201	\$ 183,050
Siniestros pendientes:		
Reaseguro proporcional	100,684	93,289
Reaseguro no proporcional	30,807	16,801
Siniestros ocurridos no reportados	67,758	75,221
Total	\$ 455,450	\$ 368,361

8. Partes relacionadas

a) Contratos celebrados

Los contratos de mayor importancia que la Institución tiene celebrados con partes relacionadas son los siguientes:

- Prestación de servicios por seguro y reaseguro con Sompo Japan Insurance, por la cual se paga y/o cobran siniestros, gastos, salvamentos, comisiones, etc.
- Prestación de servicios por seguro y reaseguro con Sompo America Insurance Company, por la cual se paga y/o cobran siniestros, gastos, salvamentos, comisiones, etc.
- Prestación de servicios por seguro y reaseguro con Endurance Specialty Insurance Limited, mediante el cual se pagan primas y se cobran siniestros, gastos, comisiones, etc.
- Prestación de servicios por seguro y reaseguro con Endurance Worldwide, mediante el cual se pagan primas y se cobran siniestros, gastos, comisiones, etc.
- Prestación de servicios por seguro y reaseguro con Endurance Assurance Corp, mediante el cual se pagan primas y se cobran siniestros, gastos, comisiones, etc.
- Prestación de servicios de personal con Endurance Services Limited, mediante el cual se pagan reembolsos de nómina, cuotas de seguridad social, prestaciones laborales, capacitaciones, etc.

A continuación se presenta un resumen de las operaciones y los saldos con partes relacionadas:

b) Operaciones

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, las operaciones realizadas con partes relacionadas, son las siguientes:

	2023	2022
Ingresos:		
<i>Sompo America Insurance Company</i>		
Sinistros recuperados	\$	\$ (3,879)
<i>Sompo Japan Insurance</i>		
Sinistros recuperados	89,857	\$ 39,680
Comisiones por reaseguro	141,014	143,714
Ingresos por servicios	1,485	
<i>Endurance Specialty Insurance Limited</i>		
Sinistros recuperados	59,825	\$ 1,732
Comisiones por reaseguro	67,870	6,185
Ingresos por servicios	558	
<i>Endurance Worldwide</i>		
Comisiones por reaseguro	1,266	\$ 427
<i>Endurance Assurance Corp</i>		
Sinistros recuperados	(400)	\$ 1,307
Comisiones por reaseguro	2,568	
<i>SIIE</i>		
Comisiones por reaseguro	188	
Total ingresos	<u>\$ 364,231</u>	<u>\$ 189,166</u>
Egresos:		
<i>Sompo America Insurance Company</i>		
Salvamentos	\$ -	\$ (1,736)
<i>Sompo Japan Insurance</i>		
Primas cedidas	450,670	\$ 467,834
Salvamentos	281	\$ (10,792)
<i>Endurance Specialty Insurance Limited</i>		
Primas cedidas	246,808	\$ 19,955
<i>Endurance Worldwide</i>		
Primas cedidas	5,250	\$ 1,853
<i>Endurance Assurance Corp</i>		
Primas cedidas	10,805	\$ 3,518
<i>SIIE</i>		
Primas cedidas	2,085	
Total egresos	<u>\$ 715,899</u>	<u>\$ 480,632</u>

c) Saldos por cobrar y por pagar

Al 31 de diciembre 2023 y 2022, se tiene los siguientes saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas por operaciones de reaseguro:

	2023	2022
Cuentas por cobrar (reaseguro):		
<i>Sompo America Insurance Company</i>	\$ 253	
<i>Endurance Specialty Insurance</i>	140	32,401
	<u>\$ 393</u>	<u>\$ 32,401</u>
Cuentas por pagar (reaseguro):		
<i>Sompo America Insurance Company</i>		1,456
<i>Endurance Specialty Insurance</i>	23,776	4,747
<i>Sompo Japan Insurance</i>	32,860	41,472
<i>Endurance Assurance Corp</i>	998	1,588
<i>Endurance Worldwide Insurance</i>	1,936	
	<u>\$ 59,570</u>	<u>\$ 49,263</u>

Los saldos por cobrar y por pagar de estas operaciones se presentan en las líneas de instituciones de seguros dentro del rubro de reaseguradores en el balance general.

9. Otros activos diversos

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el renglón de diversos dentro del rubro de “otros activos” se integra como sigue:

	2023	2022
Impuestos pagados por anticipado	\$ 11,075	\$ 9,290
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	1,082	630
Pagos anticipados	107	22
Inventario de salvamentos por realizar	83	78
Impuesto a la utilidad diferido (nota 13c)	(627)	7,490
Total	<u>\$ 11,720</u>	<u>\$ 17,510</u>

10. Reservas técnicas

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los componentes de las reservas técnicas de riesgos en cuso y siniestros ocurridos y no reportados se integran como sigue:

Rubro	2023		
	Mejor estimador	Margen por riesgo	Total
BEL bruto	\$ 266,857	4,109	\$ 270,966
BEL gasto	11,541		11,541
Reserva de riesgos en curso	\$ 278,398	\$ 4,109	\$ 282,507
Por siniestro ocurridos pendientes de pago	145,905		145,905
Siniestros ocurridos y no reportados	71,773	842	72,615
Reserva de obligaciones pendientes de cumplir	217,678	842	218,520
Reserva de riesgos catastróficos	171,957		171,957
Total reservas técnicas	\$ 668,033	\$ 4,951	\$ 672,984

Rubro	2022		
	Mejor estimador	Margen por riesgo	Total
BEL bruto	\$ 214,708	7,301	\$ 222,009
BEL gasto	12,510	-	12,510
Reserva de riesgos en curso	\$ 227,218	\$ 7,301	\$ 234,519
Por siniestro ocurridos pendientes de pago	122,155	-	122,155
Siniestros ocurridos y no reportados	70,248	11,476	81,724
Reserva de obligaciones pendientes de cumplir	192,403	11,476	203,879
Reserva de riesgos catastróficos	150,196	-	150,196
Total reservas técnicas	\$ 569,817	\$ 18,777	\$ 588,594

11. Costo neto de siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el costo neto de siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir, se integra como sigue:

Concepto	2023	2022
Siniestros del seguro directo	\$192,768	\$ 35,676
Siniestros recuperados por reaseguro proporcional	(160,635)	(41,994)
Siniestros recuperados por reaseguro no proporcional	(17,264)	4,392
Otros ajustes y gastos de siniestralidad	1,007	(5,806)
	<u>\$15,876</u>	<u>\$ (7,732)</u>

12. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Institución utilizó el tipo de cambio por cada dólar de los Estados Unidos de América (USD) de \$16.97 y de \$19.51 pesos, respectivamente, para la valuación de sus activos y pasivos. A continuación, se muestran las posiciones más relevantes en moneda extranjera:

El tipo de cambio a la fecha en que fueron autorizados los estados financieros el 23 de febrero de 2024 y 24 de febrero de 2023 es de \$17.1205 y \$18.3998 pesos. A la fecha de autorización de las notas de los estados financieros no han existido cambios significativos en el tipo de cambio con respecto al 23 de febrero de 2024.

Rubro	Dólares (miles)	
	2023	2022
Activos:		
Inversiones	US\$ 22,916	US\$ 26,807
Reaseguradores	24,929	20,196
Bancos	85	-
Deudores	5,318	3,740
Total	53,248	50,743
Pasivos:		
Reservas técnicas	25,620	21,085
Agentes	648	522
Otros	5,858	4,485
Total	32,126	-
Posición larga	US\$ 21,122	US\$ 26,092

13. Impuesto a la utilidad

a) Impuesto a la utilidad causado

La tasa corporativa aplicable de ISR es del 30%.

Las principales diferencias entre el resultado contable y fiscal, derivan principalmente del efecto del ajuste anual por inflación, efectos de valuación de inversiones, comisiones por devengar y gastos no deducibles.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, la Institución determinó una pérdida fiscal por \$1,136.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, la Institución determinó una pérdida fiscal de \$15,611.

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, el impuesto a la utilidad corriente y diferido en el estado de resultados se integra como sigue:

	2023	2022
Impuesto a la utilidad corriente	\$ -	\$ (959)
Impuesto a la utilidad diferido	8,107	(2,648)
Total de ISR	\$ 8,107	\$ (3,607)

b) Impuesto a la utilidad diferido

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los efectos del ISR diferido al 30% sobre las diferencias entre los valores contables y fiscales de activos y pasivos son los siguientes:

	2023	2022
Activos por impuesto a la utilidad diferido:		
Reserva para obligaciones laborales al retiro	\$ 2,500	\$ 2,170
Comisiones por devengar de agentes	2,204	2,075
Otras partidas	1,942	2,072
Perdida fiscal por amortizar	-	5,790
	<u>6,646</u>	<u>12,107</u>
Pasivos por impuesto a la utilidad diferido:		
Inversiones (valuación)	\$ 1,805	\$ 297
Mobiliario y equipo y arrendamientos	1,596	4,131
Otras partidas	3,872	189
	<u>7,273</u>	<u>4,617</u>
Total impuesto diferido (pasivo) activo (nota 9)	<u>\$ (627)</u>	<u>\$ 7,490</u>

Al 31 de diciembre de 2023, la Institución registró una reserva para valuación del impuesto diferido activo correspondiente a las pérdidas fiscales pendientes de amortizar, considerando principalmente que durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 se volvió a generar una pérdida fiscal y que las proyecciones fiscales determinadas al 31 de diciembre de 2022, no se cumplieron de acuerdo con las expectativas de la Institución.

c) Pérdidas fiscales pendientes de amortizar

Al 31 de diciembre de 2023, se tienen pérdidas fiscales pendientes de amortizar como se muestra a continuación:

Año de generación	Monto de la pérdida fiscal (histórica)	Vencimiento
2022	\$ 15,610	2032
2023	1,136	2033
	<u>\$ 16,746</u>	

d) Conciliación de la tasa efectiva

A continuación, se presenta una conciliación de la tasa del impuesto sobre la renta, establecida por la ley correspondiente y la tasa efectiva reconocida contablemente por la Institución:

	2023	2022
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 21,652	\$ 23,569
Diferencias permanentes y otras:		
Ajuste anual por inflación	(21,687)	(41,838)
No deducibles y otras partidas	10,312	6,246
Incremento en la reserva para valuación del impuesto diferido para pérdidas fiscales pendientes de amortizar	16,746	-
Utilidad antes de impuesto a la utilidad más partidas más partidas permanentes	27,023	(12,023)
Tasa estatutaria del ISR	30%	30%
Total del impuesto a la utilidad del año	\$ 8,107	\$ (3,607)
Tasa efectiva del impuesto a la utilidad	37%	(15)%

14. Capital contable

Capital social

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social está representado por 129,060 acciones ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal, el cual se encuentra totalmente suscrito y pagado.

A continuación, se muestra la integración del capital social de la Institución al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

	Acciones capital fijo Serie "E"	Valor nominal
Sompo America Insurance Company	129,059	\$ 64,529
Endurance Services Limited	1	1
Total	129,060	\$ 64,530

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el capital social de la Institución asciende a \$64,530 y \$64,530 (valor nominal) y \$101,340 y \$101,340 (valor actualizado), respectivamente.

Requerimiento de capital de solvencia

De acuerdo a las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se establece un mecanismo que regula trimestralmente la cuantía del Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS). Los fondos propios admisibles (FPA) de la Institución al 31 de diciembre de 2023 y 2022 ascienden a \$547,491 y \$522,122, respectivamente mientras que el RCS de diciembre asciende a \$150,615 y \$186,915 respectivamente, con lo que el sobrante del margen de solvencia reportado a la CNSF fue por un monto de \$396,876 y \$335,207, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023

Requerimiento de capital de solvencia	Capital	Activos	Fondo Propios Admisibles
FPA Nivel 1	\$ 567,880	\$ 547,491	\$ 547,491
FPA Nivel 2	-	-	-
FPA Nivel 3	-	-	-
Total	567,880	547,491	547,491
Requerimiento de capital de solvencia			150,615
Sobrante			\$ 396,876

Al 31 de diciembre de 2022

Requerimiento de capital de solvencia	Capital	Activos	Fondo Propios Admisibles
FPA Nivel 1	\$ 554,335	\$ 522,122	\$ 522,122
FPA Nivel 2	-	-	-
FPA Nivel 3	-	-	-
Total	554,335	522,122	522,122
Requerimiento de capital de solvencia			186,915
Sobrante			\$ 335,207

A continuación, se presenta un resumen del cumplimiento con los requerimientos regulatorios al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	2023		2022	
	Sobrante	Índice de cobertura	Sobrante	Índice de cobertura
Reservas técnicas	\$ 374,343	1.56	\$ 144,127 ⁽¹⁾	1.24
Requerimiento de capital de solvencia	396,876	3.64	335,207 ⁽²⁾	2.79
Capital mínimo pagado	502,719	8.72	493,764 ⁽³⁾	9.15

⁽¹⁾ Inversiones que respaldan las reservas técnicas / base de inversión.

⁽²⁾ Fondos propios admisibles / requerimiento de capital de solvencia.

⁽³⁾ Los recursos de capital de la Institución computables de acuerdo con la regulación / requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo que tenga autorizados.

Reserva legal

De acuerdo con las disposiciones de la LISF, de la utilidad neta del ejercicio deberá separarse un mínimo del 10% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta alcance el equivalente al importe del capital pagado. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la reserva legal asciende a 50% y 47% del capital social pagado.

Restricciones a la disponibilidad del capital contable

- La utilidad registrada en el estado de resultados y en el capital contable, derivada de la valuación de inversiones, no será susceptible de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichos valores.
- Las utilidades que se distribuyan en exceso al saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), estarán sujetas al pago del ISR corporativo a la tasa vigente al momento de realizarse el pago. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo de la CUFIN ascendió a \$491,039 y \$420,643 respectivamente.
- En caso de reducción de capital, estará gravado el reembolso que exceda de la Cuenta de Capital de Aportación Actualizada (CUCA), según los procedimientos establecidos en la Ley del ISR. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la CUCA asciende a \$158,761 y \$151,692 respectivamente.
- La LISF, en su artículo 294, establece que la Institución que tenga faltantes en su capital mínimo pagado, en la cobertura de su Base de Inversión o en los Fondos Propios Admisibles requeridos para respaldar el requerimiento de capital de solvencia que exige la LISF, o en desapego a lo previsto en el artículo 309 de la LISF, no podrá repartir dividendos.
- Asimismo, podrán pagar los dividendos decretados por sus asambleas generales de accionistas, y las Sociedades Mutualistas podrán repartir remanentes entre los mutualizados, cuando los estados financieros de dichas sociedades hayan sido aprobados y publicados en términos de lo señalado por los artículos 304 y 305 de la LISF.
- Las disposiciones de la CNSF establecen que los activos por impuestos diferidos que las instituciones de seguros registren, no podrán considerarse como inversiones para cubrir las reservas técnicas ni el capital mínimo de garantía y no serán objeto de reparto de utilidades.
- Los dividendos que se paguen a personas físicas y a personas morales residentes en el extranjero sobre utilidades generadas a partir de 2014, están sujetas a una retención de un impuesto adicional del 10%.

15. Calificación crediticia

La calificación de calidad crediticia otorgada a la Institución el 2 de septiembre de 2023 y el 14 de agosto de 2022 por A.M. Best Rating Services en escala Nacional fue de “aaa.MX”, la cual corresponde a una perspectiva estable.

16. Contingencias

De acuerdo con la legislación vigente, las autoridades hacendarias tienen la facultad de revisar hasta cinco ejercicios anteriores a su inicio de facultades de revisión, cualquier declaración anual presentada en dicho plazo, lo que pudiera generar diferencias en impuestos derivadas de los distintos criterios de interpretación de las disposiciones fiscales entre la Institución y las autoridades hacendarias, en caso de la eventual revisión de las declaraciones de impuestos presentadas por la Institución.

17. Otras notas de revelación

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Institución no presentó actividades interrumpidas que afectaran los resultados de esos ejercicios.

No han ocurrido hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten las cifras de los estados financieros o que hubieran requerido presentar información complementaria.

18. Fondo especial de seguros - no vida

Las Instituciones de seguros deben aportar el equivalente en moneda nacional del 0.06% de las primas emitidas a un fondo especial, cuya finalidad es apoyar a las instituciones de seguros que presenten problemas financieros, según criterios de la CNSF, para cumplir con sus obligaciones ante los contratantes asegurados y beneficiarios de sus pólizas de seguros, este fondo especial tendrá el límite en el caso de no-vida, al equivalente a 1.12% de la suma de las primas emitidas totales del mercado relativas.

El total de aportación realizado a dicho fondo en 2023 y 2022, fue de \$408 y \$420 respectivamente.

19) Nuevos pronunciamientos contables

a) Nuevos pronunciamientos contables emitidos los cuáles todavía no entran en vigor

Los criterios contables aplicables a las instituciones de Seguros y Fianzas, emitidos por la CNSF, así como las normas, interpretaciones y mejoras emitidas por el CINIF, pero que aún no entran en vigor, hasta la fecha de emisión de los estados financieros de la Institución se detallan a continuación.

La Institución tiene la intención de adoptarlas, si le son aplicables, en cuanto entren en vigor.

Criterios contables

Con fecha 8 de enero de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Circular Modificatoria 17/23 de la Única de Seguros y Fianzas, a través de la cuál la CNSF amplía el plazo para la adopción de la NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes" y NIF D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 2 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 22.1.2, para su aplicación y entrada en vigor a partir del 1º de enero de 2025.

La adopción de éstas NIF no tendrán efectos en los estados financieros de la Institución.

b) Normas de Información Financiera

Mejoras a las NIF 2024

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

(i) NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera

Se incluyó en el Marco Conceptual de las NIF, la definición de entidades de interés público, es decir aquellas que tienen obligación de rendir cuentas al público en general (distintos de los propietarios y administradores), y las bases de separación de revelaciones aplicables a todas las entidades en general (entidades de interés público y entidades que no lo son) y las adicionales obligatorias solo para las entidades de interés público; en convergencia con la tendencia internacional por el análisis realizado por el Consejo Internacional de Normas Contables (IASB, por sus siglas en inglés) para las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés).

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(ii) NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros, NIF B-17, Determinación del valor razonable, NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar, NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés, INIF 24, Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia

Se eliminó el término “instrumentos financieros para cobrar o vender” para sustituirlo por “instrumentos financieros para cobrar y vender”, ya que el CINIF observó en la práctica, que el término original podía causar una interpretación errónea, ya que el objetivo principal de dichos instrumentos debe ser obtener una utilidad por su venta, y mientras eso sucede, cobrar los flujos de efectivo contractuales, en el entendido que conforme al modelo de negocio, el objetivo es cumplir con ambas cuestiones; pudiendo al final no venderse por no darse las condiciones de mercado esperadas, lo cual no afectaría su clasificación inicial. La mejora no modifica las siglas con las que comúnmente identificamos a este tipo de instrumentos financieros (IFCV), ni tampoco genera cambios contables en las NIF B-17, C-16, C-20 e INIF 24, sino cambios consecuenciales en las referencias dentro de dichas normas.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2024, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2023. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(iii) NIF D-4, Impuestos a la utilidad

Se aclaró que tasa debe utilizarse para reconocer los activos y pasivos por impuestos a la utilidad causados y diferidos, cuando existieron beneficios en tasas de impuestos del periodo para incentivar la capitalización de utilidades (utilidades no distribuidas). También se incluyeron requerimientos de revelación de impuestos a la utilidad para los casos que establece la mejora. Lo anterior converge con lo establecido en la IAS 12, “Impuesto a las Ganancias”.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2024, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2023. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

c) Nuevas Normas, Interpretaciones y Mejoras a las NIF que entraron en vigor a partir del 1º de enero de 2023

La Institución no ha adoptado de manera anticipada ninguna otra norma, interpretación, mejora a modificación que ya se haya publicado pero que todavía no esté vigente aunque dicha norma, mejora o interpretación permita su aplicación anticipada.

La naturaleza y efecto de los cambios derivados de la adopción de estas nuevas normas se describen más adelante.

A continuación se muestra una descripción sobre los aspectos más relevantes de los pronunciamientos que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2023:

Norma de Información Financiera (NIF) A-1 “Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera” (vigente para los ejercicios que se iniciaron a partir del 1º de enero de 2023)

La NIF A-1 “Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera” fue emitida por el CINIF en noviembre de 2021 y tiene como objetivo definir y establecer el Marco Conceptual (MC) que da sustento racional a las NIF particulares y a la solución de los problemas que surgen en el reconocimiento contable de las transacciones y otros eventos que afectan económicamente a una entidad.

La nueva NIF A-1 sustituyó a las ocho normas individuales que integraban la Serie NIF A del anterior MC, para conservar la máxima convergencia posible con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés), en donde a diferencia de las NIF mexicanas, el MC no es normativo.

Además, el MC se actualizó para ser consistente con las normas particulares emitidas en los últimos años.

Se consideró que para hacer más práctico y funcional el nuevo MC, la nueva NIF A-1 se integre por diez capítulos. Entre los principales cambios, en relación con el anterior MC, se realizaron ajustes a las definiciones de activo y pasivo, reestructuración de la jerarquía y descripción de las características cualitativas de los estados financieros, cambios en conceptos de valuación, incorporación de requerimientos relacionados con la comunicación efectiva de los estados financieros, y adición de criterios de compensación y agrupación de partidas en normas de presentación y revelación, incorporación de los Reportes Técnicos del CINIF como parte integrante de las NIF, entre otros.

La nueva NIF A-1 entró en vigor para los ejercicios que se iniciaron a partir del 1 de enero de 2023, permitiéndose su aplicación anticipada.

La adopción de la nueva NIF A-1 no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

Mejoras a las NIF 2023

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

(i) NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras

Se incluyeron precisiones adicionales sobre la solución práctica por la excepción en el proceso de conversión cuando la moneda de registro y la de informe sean iguales y a su vez, diferentes a la moneda funcional, con el propósito de asegurar un claro entendimiento y aplicación de la solución práctica.

Las precisiones aclaran que la excepción en el proceso de conversión a la moneda funcional se permite cuando los estados financieros son exclusivamente para fines legales y fiscales de entidades que no tienen subsidiarias ni controladora, o se trata de subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos y, en ambos casos, además no tienen usuarios que requieren estados financieros preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2023, permitiéndose su aplicación anticipada. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

d) Modificaciones regulatorias emitidas por la CNSF para el ejercicio de 2022

Por el ejercicio de 2022, mediante circulares que modifican las Disposiciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fechas 23 de octubre de 2020 y 22 de diciembre de 2021, la CNSF dio a conocer lo siguiente.

Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), y referidas en el Criterio A-2 “Aplicación de las normas de información financiera” del Anexo 22.1.2 cuya aplicación inició el 1 de enero de 2022:

NIF B-17 “Determinación del valor razonable”

NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”

NIF C-3 “Cuentas por cobrar”

NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”

NIF C-10 “Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura”

NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”

NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”

NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”

NIF D-5 “Arrendamientos”

La mecánica de adopción se ejecutó con base al Proceso de Implementación de Normas Contables, mediante la creación de Proyectos y cumpliendo las siguientes fases en los ejercicios: a) Análisis Normativo, delimitando los impactos y alcance; b) Análisis y confirmación de impactos con las áreas que intervienen; c) Concentración de impactos conceptuales, acciones y responsables de implementación de todas las áreas afectadas, involucrando de la alta dirección; d) Diseño de la solución, implementación y seguimiento.

A continuación, se muestra una descripción sobre los aspectos más relevantes de los nuevos pronunciamientos contables que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2022, así como la naturaleza y el efecto contable derivado de su adopción.

e) Nuevas Normas, Interpretaciones y Mejoras a las NIF que entraron en vigor a partir del 1º de enero de 2022

Mejoras a las NIF 2022

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

(i) NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras

Se incluyeron precisiones sobre la solución práctica por la excepción en el proceso de conversión, cuando la moneda de registro y la de informe sean iguales y a su vez, diferentes a la moneda funcional, que antes se incluían en la INIF 15, que como consecuencia de la Mejora, dicha INIF, se derogó.

Podrán utilizar la solución práctica, aquellas entidades que preparen estados financieros exclusivamente para fines legales y fiscales, que sean entidades individuales que no tienen subsidiarias ni controladora, o usuarios que requieran estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional.

Asimismo, también subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos que no tienen usuarios que requieran estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan, en su caso, se reconocieron en forma prospectiva.

La Comisión efectuó aclaraciones que adecuaron las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación de esta NIF a las que se debe adaptar la Institución.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(ii) NIF D-3, Beneficios a los empleados

Se incluyó el procedimiento que debe realizarse para determinar la PTU diferida en los casos en que se considere que el pago de la PTU en periodos futuros, será a una tasa menor que la tasa legal vigente, como consecuencia del cambio en la determinación de la PTU causada con la entrada en vigor de la reforma de subcontratación laboral.

El procedimiento incluye la elaboración de proyecciones financieras y fiscales para realizar la mejor estimación posible de la tasa con la que se materializarán las diferencias temporales para determinar la PTU diferida. También podría realizarse dicha estimación con base en la tasa de PTU causada del ejercicio actual.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan, en su caso, se reconocieron en forma prospectiva.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(iii) NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores

Se eliminó el requerimiento de revelar información financiera proforma, cuando ocurre un cambio en la estructura de una entidad económica. También se precisó que cuando ocurra un cambio en la estructura de una entidad económica se debe revelar el efecto del cambio sobre los ingresos, así como sobre la utilidad neta e integral o en el cambio neto en el patrimonio y, en su caso, en la utilidad por acción de cada uno de los periodos que se presenten comparativos con los del ejercicio en el cual ocurre el cambio.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan, en su caso, se reconocieron en forma prospectiva.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(iv) NIF B-10, Efectos de la inflación

Se precisó que las revelaciones sobre inflación, cuando una entidad opera en un entorno económico no inflacionario, se condicionan a situaciones relevantes, por ejemplo, cuando se visualice que la inflación está incrementando y pudiera llevar a un cambio de entorno inflacionario.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan, en su caso, se reconocieron en forma prospectiva.

La Comisión efectuó aclaraciones que adecuaron las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación de esta NIF a las que se debe adaptar la Institución.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(v) NIF C-6, Propiedades, planta y equipo

Se eliminó el requerimiento de revelar el tiempo en que se planea llevar a cabo las construcciones en proceso, cuando existen planes aprobados para estas.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan, en su caso, se reconocieron en forma prospectiva.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

Ciudad de México, a
8 de marzo de 2024

Anexo B

Informe del auditor externo independiente respecto de irregularidades observadas a Sampo Seguros México, S.A. de C.V., y que, de no haberse corregido por ésta, hubieran causado salvedades al dictamen de 2023

En atención a la disposición 23.1.14., fracción VII, de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CNSF), manifestamos lo siguiente en relación a los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2023, de Sampo Seguros México, S.A. de C.V.

No detectamos irregularidades que, de no haberse corregido por la Institución, hubieran causado salvedades al dictamen de Sampo Seguros México, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2023.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Rafael Arturo Rivera Flores

Ciudad de México, a
8 de marzo de 2024

Anexo C

Informe del auditor externo independiente, sobre las variaciones existentes entre las cifras de los estados financieros básicos anuales formulados al cierre del ejercicio de que se trate, entregados a la Comisión, y las correspondientes a las cifras dictaminadas por el auditor externo independiente, incluyendo una explicación de las variaciones que se presentaron.

En atención a la disposición 23.1.14., fracción VIII, de la Circular Única de Seguros y Fianzas emitida por la Comisión, manifestamos lo siguiente con relación a los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2023, de Sampo Seguros México, S.A. de C.V.

No observamos variaciones entre las cifras de los estados financieros básicos anuales entregados a la Comisión, las cifras control del Reporte Regulatorio sobre estados financieros (RR-7) correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 (activos, pasivos, capital, primas emitidas y utilidad del ejercicio), y las cifras sujetas a nuestra auditoría de Sampo Seguros México, S.A. de C.V., por el ejercicio terminado en dicha fecha.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Rafael Arturo Rivera Flores